## REPÚBLICA DEL ECUADOR



#### NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

#### 1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ALIMENTOS SANMARINO ALISANMARINO S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 112207

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET-

**GERENTE GENERAL** 

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CALABRIA CAPITAL CORP.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: PANAMA-REPUBLICA DE PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestrón se encuentra legalmente existente en dicho país

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090895211-2 DOMICILIO: SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

FIDENZA CORPORATION  PANAMEÑA  PANAMA  PANAMA	No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	REPUBLICA DE	
2 3 4 5 6 7	1	FIDENZA CORPORATION		PANAMEÑA		
4	2			1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
5 6 7	3					
6 7						
	6					
8	7	\ 				
9			Nam 1 state .			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubrere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2013 03 14 AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

#### NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPURLICA DEL ECUADOR

	0,	S. N			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	eliis. Janus 15	14			
		200			

1	N	H	M	IR	R	n	•
(	7.4	•			11	₹,	•

2013 > < ESCRITURA

- 2 PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
- 3 REALIZA EL SEÑOR ANDRES ASPIAZU ESTRADA, POR
- 4 SUS PROPIOS DERECHO Y POR LOS QUE REPRESENTA
- 5 DE LA COMPAÑÍA CALABRIA CAPITAL CORP., EN SU
- 6 CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE
- 7 LEGAL.
- 8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
- 9 República del Ecuador, el día de hoy VEINTISIETE DE
- 10 FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor SALIM
- 11 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular
- 12 Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor ANDRES
- 13 ASPIAZU ESTRADA en su calidad de presidente y
- 14 representante legal de la compañía CALABRIA CAPITAL
- 15 CORP., quien declara bajo juramento ser de nacionalidad
- 16 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero,
- 17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil
- 18 y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe
- 19 por haber presentado su cédula de ciudadanía cuya copia
- 20 certificada se adjunta como documento habilitante. Bien
- 21 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la
- 22 que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento
- 23 declara me presenta la minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
- 24 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a autorizar
- 25 una por la cual conste, las declaraciones que se contiene al tenor
- 26 de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
- 27 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
- 28 // nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de 1 2 nacionalidad panameña denominada CALABRIA CAPITAL CORP., en su calidad de Presidente y Representante Legal de la 3 misma, conforme lo acredita con la copia certificada ante 4 Notario del pertinente certificado apostillado otorgado por el 5 Registro Público de la República de Panamá. CLAUSULA 6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-La sociedad anónima 7 denominada CALABRIA CAPITAL CORP. de nacionalidad 8 9 panameña, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá el catorce de 10 Mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Público de Panamá 11 el dieciséis de Mayo del dos mil tres, Documento Redi número 12 cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve 13 (466289), Ficha número cuatrocientos treinta y tres mil 14 15 quinientos noventa y cuatro (433594) de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá; Que la Ley Reformatoria a la 16 17 Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de Mayo del dos 18 19 mil nueve, establece en su artículo trece entre otras cosas, que si 20 una sociedad extrajera es accionista de una compañía ecuatoriana, el Secretario, Administrador o Funcionario de la 21 22 sociedad extrajera debidamente autorizado, debe presentar ante la compañía ecuatoriana una lista completa de todos sus socios, 23 accionistas o miembros, con indicación de sus nombres, 24 apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la 25 denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en 26 27 ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, suscrita y 28 pertificada ante Notario Público; y, Que la sociedad anónima



AMANAR OD ASERSRER

REPUBLICA DE PANAMA.

## REGISTRO PUBLICO DE PANAM

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 ~

466289 DESDE EL

QUE LA SOCIEDAD :

CALABRIA CAPITAL CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA "E
DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRES ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
DUE SU DUNICILIO ES PANANA 433594 DOC.

TEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: ES ANDRES ASPIAZU ESTRADA.

EXPENING Y FIRMADU EM LA PROVINCIA DE PANAMA . EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DUS HIL TRECE. A LAS 04:46:78.P.H.

PIA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UNI VALOR DE 87. 30.00
COMPROBANTE NG. 13 - 1230780
NO. CERTIFICABO: 5. ANOMINA - 020588
FFCHA: Jueves 21, Febrero DE 2013
// GUIDFAZO // C-1

Elizabeth Oijula.

ELIZABETH OUTSONA

LENTIFICADORNY)



ÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

En l'anamá el presente documento público.

2. Ha sida firmado por: ELIZABETH QUIJADA

Quien actua en calidad de :

DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES

Y está revestido del sello/timbre de:

DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6, El día:

22/02/2013

TOTAL DEBARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Romana J. Castillo S.

Flima Antertanda

Departemento de Auto — se y Legatzación

MHISTERIO DE RELACIONAS EXTUDIDES

CIUDADANIA



ASPIAZU ESTRADA ANDRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /GUNCEPGION/

04 JULIO 1953 005-1 0095 06275 N

GUAYAS/ GUAYAQUIL CARBO CONCEPCTON

1953





LLUATORIAMA\*\*\*\*\*

(23331112)

CHISARU CELICIA FACCURY

SUPERIOR

ESTUDIANTE

CAUTARO ASPIAZO

TEORETHA ESTRALA

CURYAPUTE 37/06/2002

17/08/2014







REPUBLICA DEL ECUADOR CONSELIO NACIONAL ELECTORAL CIENTIFICADO DE PRESENTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

0904309210

#### NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

cual DOY FE .-

28

denominada CALABRIA CAPITAL CORP. de nacionalidad 1 2 panameña, es accionista de la sociedad ecuatoriana denominada ALIMENTOS SANMARINO ALISANMARINO 3 S.A. número de expediente ciento doce mil doscientos siete (112207). 4 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-5 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ANDRES ASPIAZU 6 7 ESTRADA a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña denominada CALABRIA CAPITAL CORP., en su 8 calidad de Presidente y Representante Legal declara y certifica 9 que, de conformidad con el Registro de Acciones de su 10 representada, la tenedora y propietaria del cien por ciento de las 11 acciones nominativas emitidas por la sociedad CALABRIA 12 CAPITAL CORP., es la compañía de nacionalidad panameña 13 denominada FIDENZA CORPORATION, con domicilio en la 14 ciudad de Panamá, República de Panamá. Agregue usted señor 15 Notario, las demás clausulas de estilo necesarias para la plena 16 validez de la presente Escritura Pública. Firma.- Abogado 17 Roberto Falconi Pett, registro número tres mil cuatrocientos 18 trece del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA 19 DECLARACIÓN.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura 20 Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan 21 agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente 22 los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores 23 se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se 24 dieren. Leída que fue integramente por mi el Notario al 25 interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus 26 partes, y para constancia firma conmigo el Notario, de todo lo 27



1 p. CALABRIA CAPITAL CORP.

5 ANDRES ASPIAZU ESTRADA

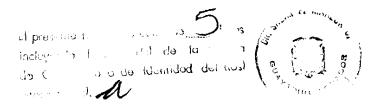
6 C.C. No. 090420921-0

12 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

13 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI,

## NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO

2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

3 DECLARACION JURAMENTADA EN CINCO

4 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE

5 CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE

6 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL

7 NOTARIO.

